

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO : **EJECUTIVO PRENDARIO**
DEMANDANTE : **BANCO DAVIVIENDA**
DEMANDADO : **LUIS FERNANDO RUBIO SILVA**
RADICADO : **6300140030082016-00361-00**
04/09/2021

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte actora, se reconoce personería para actuar en el presente asunto en representación del BANCO DAVIVIENDA al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, identificado con la tarjeta profesional 345.032 del C.S.J.

De otro lado, y toda vez, que mediante auto del 13 de julio de 2021, se ordenó el desglose de los títulos base de ejecución con la constancia de que el proceso terminó por desistimiento tácito, y se acreditó el pago por el desglose, se le indica al petente, que debe allegar el soporte de pago ante el Banco Agrario de Colombia, de las copias de los documentos a desglosar, a razón de \$150,00 por cada hoja.

Así las cosas, se ordena remitir el link del proceso a la profesional del derecho al correo electrónico ofserran@cobranzasbeta.com.co, para que determine la cantidad de folios a reproducir y efectúe el pago correspondiente.

Una vez allegado el comprobante de pago de las respectivas copias, se procederá por parte de la secretaria del Despacho a realizar los trámites para la entrega de los documentos desglosados, lo cual le será informado a la solicitante, para que haga la reclamación correspondiente en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, de lunes a viernes, en horario de 7 am a 12 m, y de 2 m a 5pm.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE
MAYO 04 DE AGOSTO DE 2022

SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f189f72c2ef65abed22a8ba51811a2fb11479fed808e4369a4639ca60520eaf8**

Documento generado en 03/08/2022 10:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>